**Orientación:**

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El presente documento es eminentemente enunciativo, contiene la referencia mínima de los aspectos que deben ser considerados por el área técnica conforme con la normatividad vigente reguladora y reglamentaria de la actividad contractual. Es por ello que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación[[1]](#footnote-1). En ese sentido, si el área técnica considera que debe incluir informa adicional a la anunciada, deberá incluirla en el presente documento.

**INTRODUCCIÓN**

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la y Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente: “La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, por ello se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

## ASPECTOS GENERALES

**Orientación:**

La dependencia solicitante de la contratación debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso. Para esto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. Este alcance debe ser definido por el área técnica considerando las particularidades del proceso.

* 1. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO**

(Describir el bien, obra o servicio objeto del presente análisis.)

* 1. **ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

Orientación:

El área técnica debe identificar a que sector económico pertenece el bien o servicio, de conformidad con lo descrito en la guía de elaboración de análisis del sector: ver:

-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE [Link Colombia compraeficiente](https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

- DANE: www.dane.gov.co - ANIF: [Link Anif](http://www.anif.gov.co/)

- ANDI (Encuesta de opinión industrial): [Link Andi](http://www.andi.com.co/)

- Banco de La República: [Link banrep](http://www.banrep.gov.co/)

- Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: [Link Sic](http://www.sic.gov.co/)

- Fedesarrollo: [Link fedesarrollo](http://www.fedesarrollo.org.co/)

- Confecámaras: [Link confecamaras](http://www.confecamaras.org.co/)

- Departamento Nacional de Planeación –DNP–: [Link dnp](http://www.dnp.gov.co/)

- Asobancaria (economía y finanzas): [Link asobancaria](http://www.asobancaria.com/)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | SECTOR | Marcar con una “X” |
| 1 | Sector primario o sector agropecuario |  |
| 2 | Sector secundario o sector industrial |  |
| 3 | Sector terciario o sector de servicios |  |

Orientación:

Para la identificación de la clasificación de las actividades económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020), se sugiere consultar Resolución Número 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | SUB SECTOR | Marcar con una “X” |
| 1 | Agropecuario |  |
| 2 | Servicios |  |
| 3 | Industrial |  |
| 4 | Transporte |  |
| 5 | Comercio |  |
| 6 | Financiero |  |
| 7 | Construcción |  |
| 8 | Minero y Energético |  |
| 9 | Solidario |  |
| 10 | Comunicaciones |  |
| 11 | Administración Pública |  |
| 12 | Otros |  |

Una vez identificado el sector y subsector, debe desarrollarse un breve Análisis de aspectos como: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; si hay variables económicas que afecten el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio, entre otros.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes. Sin embargo, deberán desarrollarse los datos anteriormente referidos.

* 1. **ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR**

**Orientación:**

El área técnica solicitante debe referir las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo de ser necesario, el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales para la entrega y (v) tiempos de entrega.

Se sugiere la desagregación de las siguientes cuestiones técnicas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | DEFINICIÓN | MARCAR CON | UNA X |
|  |  | **SÍ** | **NO** |
| 1 | El bien, obra o servicio tiene proveedores en la ciudad de Bogotá |  |  |
| 2 | La prestación es periódica |  |  |
| 3 | Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías  técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc) |  |  |
| 4 | Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales  (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc) |  |  |
| 5 | El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero |  |  |
| 6 | El bien o servicio puede ser suministrado por etapas |  |  |
| 7 | Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o  Servicio |  |  |
| 8 | El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial |  |  |
| 9 | Tratándose de obras o bienes o servicios tecnológicos, deberán incluirse las características técnicas que se consideren importantes. |  |  |

No bastará con marcar una (x). Los títulos deberán ser desagregados con una breve explicación de la situación a la que alude el postulado técnico.

* 1. **ANÁLISIS REGULATORIO DEL MERCADO**

**Orientación:**

El área técnica debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular. Por lo anterior, dependiendo el objeto, deberá indicarse si hay regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes y el impacto en su aplicación. También debe indicarse si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia relacionados con el objeto a contratar.

* 1. **OTROS:**

**Orientación:**

Deben establecerse otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector. Esta relevancia debe ser determinada por el área técnica solicitante.

1. **ESTUDIO DE LA OFERTA**

**Orientación:**

En el estudio de la oferta, deben contestarse algunas preguntas y relacionar algunos otros aspectos provenientes de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021:

**A. ¿Quién vende?**

El área técnica debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación y esquemas de producción.

Para esto podrá utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.

Es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega, solicitar información a los proveedores incluyendo tales datos en el análisis.

**B. Análisis de Mipymes potenciales proveedores:**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, en el análisis de sector deberán identificarse las Mipymes que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente proceso.

**C. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

La dependencia solicitante debe documentar el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos. Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, variación de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas. La comunicación previa, abierta, directa y reglada con los posibles proveedores es fundamental para contextualizar el análisis del sector económico. Si la información requerida no está disponible en los sistemas de información, los mismos proveedores pueden ser la fuente de estos datos.

Si el objeto a contratar involucra actividades logísticas, estos conceptos deben ser tenidos en cuenta en el análisis de sector, considerando los conceptos contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

1. **ESTUDIO DE LA DEMANDA** 
   1. **ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD**

**Orientación:**

El área técnica debe responder ¿Cómo ha adquirido la Unidad Administrativa Especial este bien, obra o servicio?, es decir, debe identificar y analizar procesos de la UAECOB en los que se ha adquirido el bien, obra o servicio en el pasado; esta información se encuentra en SECOP, y está plasmada en los pliegos de condiciones, estudios previos, contratos etc., de estos procesos.

**INFORMACIÓN HISTORICA DE CONTRATOS SIMILARES**

|  |  |
| --- | --- |
| CONCEPTO | OBSERVACIONES |
| MODALIDAD |  |
| OBJETO |  |
| CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO |  |
| AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN[[2]](#footnote-2) |  |
| VALOR UNITARIO Y FORMA DE PAGO |  |
| OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS |  |
| MODALIDAD DE  SELECCION |  |
| OTROS |  |

Diligencie un cuadro por cada contrato. Se sugieren tres contratos que cuenten con elementos de condiciones similares a los que serán requeridos por parte de la Unidad Administrativa Especial, de los cuales se debe extraer la información

* 1. **ADQUISIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O DEL SECTOR PRIVADO**

**Orientación:**

El área técnica debe identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido el bien, obra o servicio. Para ello, SECOP–ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales se puede observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas. Para la consulta de la información, la Entidad Estatal no debe copiar mecánicamente la información de otros Procesos y debe tener en cuenta que hay una buena práctica cuando en el Proceso de Contratación hubo competencia de ofertas, el contratista cumplió con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados y la ciudadanía recibió el bien, obra o servicio.

Para el efecto se debe: (a) tener claro las cantidades que requiere comprar, en caso de ser un monto, o saber si las aproximaciones históricas muestran que ha tenido que hacer adiciones para suplir la demanda o si por el contrario la demanda ha sido sobrestimada; y (b) saber cómo ha escogido a los proveedores en caso que el bien, obra o servicio haya sido contratado anteriormente. La Entidad debe indagar sobre el desempeño de estos proveedores y preguntarse si existen varios proveedores que puedan satisfacer la necesidad y atender la demanda en el lugar donde es requerida. Por último, la Entidad debe conocer si el precio que ha pagado por el bien, obra o servicio en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas. Igualmente, Colombia Compra Eficiente recomienda revisar cómo contratan las empresas del sector privado los mismos bienes, obras y servicios en condiciones de volumen, cantidad y calidad comparables, de ser necesario.

**Se sugiere la siguiente redacción:**

Se verificó que las siguientes entidades realizan contrataciones similares en cuanto a presupuesto, necesidades y tamaño similar a la Unidad Administrativa Especial según el caso, con el fin de que el análisis sea lo más objetivo posible.

* + 1. **ENTIDADES DEL SECTOR**

**Orientación:**

Identificar entidades del sector seguridad para buscar contrataciones similares del bien, obra o servicio a contratar

En los últimos tres (3) años, se evidencian contrataciones de similares características como se observa a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ENTIDAD | modalidad | Valor unitario del bien obra o servicio | Valor total | Forma de pago  (indicar si es por mes, contra entrega, etc) | OTROS  (forma de pago o la que se considere relevante) |
| XXXXXXXXXXXXXXX  Incluir el link del proceso para consulta en secop |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**3.2.2 OTRAS ENTIDADES**

**Orientación:**

Identificar entidades de todos los sectores y órdenes (nacional, distrital, departamental, municipal) para buscar contrataciones similares del bien, obra o servicio a contratar

**Se sugiere la siguiente redacción:**

Una vez consultado el SECOP, se identificaron los siguientes procesos:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ENTIDAD | modalidad | Valor unitario del bien obra o servicio | Valor total | Forma de pago  (indicar si es por mes, contra entrega, etc) | OTROS  (forma de pago o la que se considere relevante) |
| XXXXXXXXXXXXXXX  Incluir el link del proceso para consulta en secop |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**3.2 PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO**

**Se sugiere la siguiente redacción:**

En este punto del análisis de mercado, se ha relacionado la información que permite concluir que existe pluralidad de oferentes en el sector relacionado con el objeto del proceso. A continuación, se presenta una muestra de los mismos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | NOMBRE | TELÉFONO | DIRECCIÓN | CORREO ELECTRÓNICO |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |
| 7 |  |  |  |  |
| 8 |  |  |  |  |
| 9 |  |  |  |  |
| 10 |  |  |  |  |

**3.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN OBRA O SERVICIO A ADQUIRIR**

**Orientación:**

Generalmente el área técnica acude a la cotización de los bienes, obras o servicios por parte de los proveedores identificados, con el fin de determinar el precio máximo que pagará por los mismos. Estas cotizaciones deberán ser absolutamente coherentes con el objeto del contrato, no deberán presentarse diferencias entre los ítems objeto del proceso y los ítems cotizados, así mismo la cotización deberá indicar sin incluye el IVA y demás impuestos que apliquen. Cuando se requieran actividades logísticas tales como transporte instalación etc, estas actividades deberán estar contenidas en la cotización.

Las cotizaciones deben incluir los datos del cotizante y la dependencia deberá tener en cuenta la vigencia de las mismas y la fecha de radiación del proceso para que su información no resulte obsoleta debido a las variaciones y dinámica del mercado.

**Se sugiere la siguiente redacción:**

La Unidad Administrativa Especial, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se contemplan en los estudios previos y en la ficha técnica, procedió a solicitar cotización a *(*nombre de las empresas a las que se solicita cotización) empresas del sector, de las cuales solamente (número de empresas que efectivamente enviaron cotización a la entidad) xx empresasallegaron cotizaciones: (nombre de las empresas que efectivamente enviaron cotización a la entidad)

A continuación, se realiza el análisis del promedio de las cotizaciones que cumplieron con las especificaciones requeridas; para obtener el valor del mercado, se promediaron cada uno de los ítems y se concluye que las cotizaciones corresponden a las necesidades establecidas previamente y sus valores son acordes con los precios del mercado.

**Orientación:**

Si las cotizaciones se han obtenido mediante las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente, deberá consignarse la información, que deberá seguir los patrones descritos anteriormente.

Las cotizaciones recibidas, se hicieron basadas en las especificaciones técnicas requeridas para la entidad, por lo tanto, se resume así a precios unitarios *(en caso de que sean valore unitarios, se deberá incluir cada uno de los ítems y sus valores):*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | COTIZACIÓN No. 1 | COTIZACIÓN No. 2 | COTIZACIÓN No. 3 | PROMEDIO | DEL ITEM |
| ITEM | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **VR. UNITARIO** | **VR. UNITARIO** | **VR. UNITARIO** | **VR. UNITARIO** | **VR. TOTAL** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |  |  |  |

**Nota: (Aclarar si se encuentra o no excluido o exento del impuesto al valor agregado –IVA)**

**3.3.1. UTILIZACIÓN DE OTRAS VARIABLES PARA DETERMINAR EL VALOR DE LOS BIENES OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR**

**Orientación:**

Este numeral debe incluirse solo si el precio de referencia se obtuvo a través de la comparación de cotizaciones y otras variables, o si solo se utilizaron otras variables diferentes a las cotizaciones)

Si bien el instrumento por excelencia para determinar el valor de los bienes, obras o servicios requeridos por la entidad es la obtención de cotizaciones, dicho mecanismo no es el único válido como variable para los ejercicios de costeo de la necesidad.

Es así que la dependencia técnica podrá acudir a los precios de referencia contenidos en catálogos de páginas web, revistas especializadas que suelen utilizarse en obra e interventoría, precios determinados por otras entidades de acuerdo con los numerales anteriores en procesos de la misma índole (objeto y especificaciones técnicas idénticas) o cualquier otra fuente de información que pueda ser verificable.

El ejercicio de comparación puede darse entre cotizaciones y otras variables auxiliares o incluso acudiendo púnicamente a esas otras variables. En cualquier caso, deberá contarse con al menos 3 variables para establecer los precios de referencia del proceso.

Como última alternativa, es viable obtener los precios de referencia considerando los valores históricos de los bienes obras o servicios determinados por la UAECOB en procesos de la vigencia anterior aplicando el IPC, situación que solo podrá tener lugar cuando se sustente que no fue posible obtener variables de comparación por otros medios.

Para efectos de la actualización de cifras de dinero del pasado, debe tenerse en cuenta:

* Por el efecto de la inflación el dinero se deprecia en el tiempo. Por ello, debe convertirse el valor del ítem de una fecha del pasado a valor presente.
* Para realizar este cálculo se recomienda usar el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual es calculado, publicado y certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE conforme a lo establecido en el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 según el cual corresponde al DANE “Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (….)”, y el y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe “certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento” .

El ejercicio de actualización debe ser plasmado en el presente numeral.

**Se sugiere la siguiente redacción:**

La Unidad Administrativa Especial, consultó las siguientes fuentes de información, obteniendo los precios de referencia que a continuación se promedian:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | COTIZACIÓN No. 1 | PÁGINA WEB DEL PROVEEDOR XXX | REVISTA ESPECIALIZADA XXXXX | PROMEDIO DEL | ITEM |
| ITEM | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **VR. UNITARIO** | **VR. UNITARIO** | **VR. UNITARIO** | **VR. UNITARIO** | **VR. TOTAL** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL |  |  |  |  |  |  |  |

**Nota: (Aclarar si se encuentra o no excluido o exento del impuesto al valor agregado –IVA.)**

El área técnica podrá elaborar los cuadros comparativos que considere pertinentes, siempre que la información requerida se encuentra allí contenida, por tanto, los cuadros anteriormente referidos son una referencia y podrán ser modificados por la dependencia de acuerdo con las características particulares de cada proceso.

**3.3.2. VALOR PROYECTADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de: Indicar el valor del presupuesto en números.

1. **ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

**Orientación:**

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones deberá analizarse la oportunidad y conveniencia de fomentar que, quien resulte adjudicatario del proceso de selección pretendido, destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. En caso de determinar lo anterior como viable, el área técnica deberá incorporar esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

1. **CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 332 DE 2020**

**Orientación:**

Adicionalmente, el área técnica deberá dejar constancia del análisis efectuado sobre la aplicación del Decreto Distrital 332 de 2020, cuando considere que no es posible la vinculación de mujeres a la ejecución contractual en los términos allí establecidos.

Debe recordarse que la norma indica:

*“Excepcionalmente, si la entidad u organismo distrital concluye que por la especificidad de ciertos contratos no es posible cumplir con los porcentajes en las fechas indicadas, deberá incluir en los respectivos pliegos de condiciones y estudios previos esta observación, justificando técnicamente las razones por las cuáles no es posible cumplir la meta. En estos casos, el organismo o la entidad distrital:*

*1. Contará con un plazo adicional de seis (6) meses para llegar a la meta e incorporar en los contratos los porcentajes establecidos. Los seis (6) meses adicionales se contarán a partir de la fecha de vencimiento señalada en la tabla anterior.*

**NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO**

Dirección encargada del proceso de selección.

Proyectó: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Revisó: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

1. Guía para la Elaboración de Estudios de Sector – CCE GEES-02 [↑](#footnote-ref-1)
2. Cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto deben identificarse. [↑](#footnote-ref-2)